

TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA
SALA LABORAL
Calle 20 No. 2A – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: secretariasalalaboralstamta@gmail.com

Santa Marta, 16 de noviembre de 2016

Ofic. 3272

Doctor:

FERNANDO CARRILLO FLOREZ

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

O quien haga su veces

Correo electrónico: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

BOGOTA, D.C.

Rad. 47001-2205-001-2016-00069-0 T-S 2016-01148-0

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE: MARÍA CLAUDIA CASTAÑEDA LÓPEZ CONTRA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

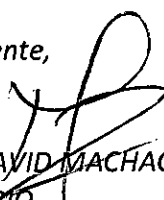
M.P. Dra. LARA MANJARRES.

Con el presente surto a usted notificación oficial del auto de fecha 15-11-2016, mediante el que de dicta el OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, que DECLARÒ LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de 26-07-2016, inclusive, con excepción de las pruebas practicadas.

Seguidamente se ADMITE la acción de tutela de la referencia y se vincula a las personas que conforman la lista de elegibles contenida en la resolución 346 de 8 de julio de 2016, por lo que para tal sentido, se ORDENA la publicación del trámite tutelar a través de la página web de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Se anexa copia del traslado

Atentamente,


FRANK DAVID MACHACON DE LA OSSA
SECRETARIO